



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2023

Expte. N° 17.155/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 03/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) Becas de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra a fs. 96/97 mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS solicita la designación de los becarios de formación meritutados, a partir del 04 de abril de 2023 y por el término de doce (12) meses, dado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09 y modificatorias, a partir del 04 de abril de 2023, por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Diego Exequiel FERNÁNDEZ, DNI N° 37.003.980 - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Daiana Carolina ARISPE, DNI N° 39.006.041- Licenciatura en Nutrición.
- Carlos Alberto VELAZQUEZ, DNI N° 35.778.708 - Licenciatura en Nutrición.
- Ana Belén FLORES, DNI N° 38.891.710 - Licenciatura en Enfermería.
- Marianela Liseth TOLABA, DNI N° 41.985.480 - Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los siguientes profesionales:

- Ing. Héctor Alejandro NÚÑEZ, Becario Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Lic. María Silvia FORSYTH, Becarios Licenciatura en Nutrición.
- Esp. Nélica CONDORÍ, Becarios Licenciatura en Enfermería.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.155/22

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0 4 2 6-2 0 2 3